

DECRETO N° 1029
NEUQUÉN, 17 DIC 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 9482-M-2021 y las Resoluciones N° 0358/2021 y N° 0359/2021 de la Secretaría de Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Resoluciones N° 0358/2021 y N° 0359/2021, la Secretaría de Hacienda fijó el Precio Testigo Diferencial de Combustible y el Precio Testigo de Combustible, respectivamente, a partir del día 17 de mayo del corriente año, los cuales se encuentran actualmente vigentes;

Que a través de la Solicitud N° 62652 Serie D, se requirió la provisión de combustibles Axion Diesel, Quantum Diesel, Axion Super y Quantum Nafta, destinados a distintos sectores de la Administración Municipal, para ser consumidos en el plazo aproximado de siete (7) meses, con un Presupuesto Oficial estimado en pesos cincuenta y un millones ciento sesenta y seis mil cuatrocientos diez con setenta y siete centavos (\$ 51.166.410,77);

Que mediante nota emitida por la Dirección General de Administración de Inventario y Logística, con la intervención del Secretario de Hacienda, se solicitó la contratación de la firma VENCUBE S.R.L., C.U.I.T. N° 33-71570060-9, con encuadre en las previsiones del artículo 3°, inciso 2), puntos c) y h), de la Ordenanza N° 7838 y en los artículos 72°, incisos b) y e), y 73°, inciso 3), del Anexo I del Decreto N° 0425/14, a los efectos de adquirir el combustible necesario para ser utilizado por la flota municipal de acuerdo a la solicitud antes mencionada, exponiendo los fundamentos de dicho encuadre normativo;

Que manifestó que la cantidad de combustible consumido durante los últimos meses se ha incrementado producto del crecimiento de las actividades municipales, resaltando la importancia de mantener la continuidad en el abastecimiento de este insumo a fin de favorecer el normal desarrollo de las actividades y programas que el Municipio lleva adelante;

Que asimismo mencionó que, de acuerdo a distintos relevamientos realizados por la División de Combustible dependiente de la Dirección de Coordinación y Administración de la mencionada Dirección General de Administración de Inventario y Logística, los precios ofrecidos por la empresa cuya contratación se promueve son inferiores a los de plaza, contando dicha empresa con la capacidad operativa suficiente para abastecer la cantidad de combustible requerido en forma diaria por el Municipio;


Dra. **MARIANA JONÁS AGUILAR**
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria, con la intervención de la Coordinadora de Hacienda y Finanzas, manifestó mediante Pase N° 1836/2021 que el gasto referido fue contemplado en el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2021 y en el Proyecto de Presupuesto previsto para el Ejercicio 2022, que fuera oportunamente elevado al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para su aprobación, detallando las imputaciones presupuestarias y las transacciones preventivas correspondientes;

Que a través del Dictamen N° 131/2021, la Dirección Municipal de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda, manifestó no tener observaciones legales que formular en relación a la contratación tramitada;

Que en el mismo sentido se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, a través de Dictamen N° 928/2021;

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3°), inciso 2), puntos c) y h), de la Ordenanza N° 7838, que establece el Régimen Municipal de Contrataciones, y en los artículos 72°), incisos b) y e), y 73°), inciso 3), del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 0425/14 -Reglamento de Contrataciones-, corresponde la emisión de la presente norma legal;

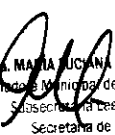
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) AUTORÍZASE y APRUÉBASE la contratación de la firma ----- **VENCUBE S.R.L., C.U.I.T. N° 33-71570060-9**, para la provisión de combustibles, a razón de: ciento sesenta y un mil novecientos setenta y seis (161.976) litros de Axion Diesel, doscientos setenta y nueve mil ochocientos veintisiete (279.827) litros de Quantum Diesel, noventa y cuatro mil doscientos noventa y tres (94.293) litros de Axion Súper y trece mil quinientos treinta y uno (13.531) litros de Quantum Nafta, para ser consumidos por los distintos sectores de la Administración Municipal en el plazo aproximado de siete (7) meses, por el importe total de **PESOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 51.166.410,77)**, en los términos del artículo 3°), inciso 2), puntos c) y h), de la Ordenanza N° 7838, que establece el Régimen Municipal de Contrataciones, y de los artículos 72°) incisos b) y e) y 73°) inciso 3) del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 0425/14, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2°) El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto ----- se atenderá con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos correspondiente:



 Dra. MARIANA LUCIANA JONAS AGUILAR
 Coordinadora Municipal de Despacho y Legales
 Subsecretaría Legal y Técnica
 Secretaría de Gobierno
 Municipalidad de Neuquén



1029-21

2021										
IMPUTACIONES							REFERENCIA			MONTO
2	CS	1	0	1	2	1	2	COMBUSTIBLE - SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE GESTIÓN		20.000,00
3	FM	1	0	4	2	1	2	COMBUSTIBLE - SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE		40.000,00
3	FR	2	0	1	2	1	2	COMBUSTIBLE - SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS		15.000,00
4	HA	2	0	1	2	1	2	COMBUSTIBLE - SUBSECRETARIA DE HACIENDA		15.000,00
6	ME	1	0	2	2	1	2	COMBUSTIBLE - SUBSECRETARIA ESPACIOS VERDES		881.000,00
6	ME	1	0	3	2	1	2	COMBUSTIBLE - SUBSECRETARIA ESPACIOS VERDES		15.000,00
6	MO	1	0	2	2	1	2	COMBUSTIBLE - SUBSECRETARIA MANTENIMIENTO VIAL		1.268.743,63
6	MO	1	0	5	2	1	2	COMBUSTIBLE - SUBSECRETARIA MANTENIMIENTO VIAL		200.000,00
9	U	1	0	1	2	1	2	COMBUSTIBLE - SECRETARIA MODERNIZACION		200.000,00
10	TM	1	0	1	2	1	2	COMBUSTIBLE - SUBSECRETARIA MUJERES		1.000.000,00
TOTAL										3.654.743,63

2022										
IMPUTACIONES							REFERENCIA			MONTO
1	A	1	0	1	2	1	2	COMBUSTIBLE - INTENDENCIA		750.000,00
1	O	1	0	1	2	1	2	COMBUSTIBLE - UNIDAD DE COORD. DE PRENSA		395.000,00
1	P	1	0	2	2	1	2	COMBUSTIBLE - UNIDAD COORD DE PROMOCION ACT PUBLICAS		300.000,00
1	S	1	0	1	2	1	2	COMBUSTIBLE - UNIDAD COORD. GESTION MUNICIPAL		350.000,00
2	C	1	0	1	2	1	2	COMBUSTIBLE - SECRETARIA COORD E INFRAESTRUCTURA		739.000,00
2	CI	1	0	1	2	1	2	COMBUSTIBLE - SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		708.000,00
2	CO	1	0	1	2	1	2	COMBUSTIBLE - SUBSECRETARIA DE OBRAS PARTICULARES		150.000,00
2	CS	1	0	1	2	1	2	COMBUSTIBLE - SUBSEC DE COORDIN. Y SEGUIMIENTO DE GESTION		90.000,00
3	F	1	0	1	2	1	2	COMBUSTIBLE - SECRETARIA DE FINANZAS		750.000,00
3	FI	1	0	1	2	1	2	COMBUSTIBLE - SUBSECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS		750.000,00
3	FM	1	0	1	2	1	2	COMBUSTIBLE - SUBSECRETARIA MEDIO AMBIENTE		750.000,00
4	H	1	0	1	2	1	2	COMBUSTIBLE - SECRETARIA HACIENDA		750.000,00
4	HA	1	0	1	2	1	2	COMBUSTIBLE - SUBSECRETARIA HACIENDA		750.000,00
4	HA	1	0	6	2	1	2	COMBUSTIBLE - SUBSECRETARIA HACIENDA- LOGISTICA		750.000,00
4	HM	1	0	1	2	1	2	COMBUSTIBLE - SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS		500.000,00
4	HS	1	0	1	2	1	2	COMBUSTIBLE - SUBSEC DE SERV PUBLICOS CONCESIONADOS		750.000,00
5	G	1	0	1	2	1	2	COMBUSTIBLE - SECRETARIA DE GOBIERNO		300.000,00
5	GC	1	0	1	2	1	2	COMBUSTIBLE - SUBSECRETARIA DE COMERCIO		420.000,00
5	GL	1	0	1	2	1	2	COMBUSTIBLE - SUBSE LEGAL Y TECNICA		65.410,77
5	GL	1	0	3	2	1	2	COMBUSTIBLE - SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA		60.000,00
5	GS	1	0	1	2	1	2	COMBUSTIBLE - SUBSECRETARIA SOCIEDADES VECINALES		750.000,00
5	GT	1	0	1	2	1	2	COMBUSTIBLE - SUBSECRETARIA DE TIERRAS		134.000,00
5	GV	1	0	1	2	1	2	COMBUSTIBLE- SUBSECRETARIA VINCULACION CIUDADANA		120.000,00
6	M	1	0	1	2	1	2	COMBUSTIBLE - DE MOVILIDAD Y SERV AL CIUDADANO		4.900.000,00
6	M	1	0	2	2	1	2	COMBUSTIBLE - SECRETARIA MOVILIDAD Y SERV AL CIUDADANO		6.200.000,00
6	ME	1	0	1	2	1	2	COMBUSTIBLE - SUBSECRETARIA ESPACIOS VERDES		8.500.000,00
6	ME	1	0	3	2	1	2	COMBUSTIBLE - SUBSECRETARIA ESPACIOS VERDES		130.256,37


 Dra. MARÍA LUCÍA JONAS AGUILAR
 Coordinadora Municipal de Despacho y Asesorías
 Subsecretaría Legal y Técnica
 Secretaría de Gobierno
 Municipalidad de Neuquén

6	ML	1	0	1	2	1	2	COMBUSTIBLE - SUBSECRETARIA DE LIMPIEZA URBANA	6.000.000,00
6	ML	1	0	3	2	1	2	COMBUSTIBLE - SUBSECRETARIA DE LIMPIEZA URBANA	700.000,00
6	MM	1	0	1	2	1	2	COMBUSTIBLE - SUBSECRETARIA MANTENIM. VIAL	10.000.000,00
TOTAL									47.511.667,14

Artículo 3°) Por la Dirección de Tesorería dependiente de la Subsecretaría ----- de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el monto que surge de lo dispuesto en el artículo 1°) de la presente norma legal.

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Hacienda.

Artículo 5°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
CAROD.



Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUIRRE
Coordinadora Municipal de Despacho,
Subsecretaría Legal y Técnica,
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

